



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



Informe sobre la Planeación de Escenarios de Cómputo de los Órganos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para la elección de gubernatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 y la elección de una diputación local y concejalías a siete ayuntamientos de municipios que se rigen por partidos políticos en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022.

Con fundamento en los artículos 171, 172, 173 y 174, 389, 429 y 430 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE; 7, numeral 3 de los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales para la elección a la Gubernatura, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 y artículo 7, numeral 3, fracciones III, IV y V de los Lineamientos para el desarrollo de los Cómputos Distritales y Municipales respecto a la elección de una diputación local y siete concejalías a los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022.

Con la finalidad de desarrollar un proceso de planeación, que comprenda las previsiones logísticas necesarias, a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en cada órgano desconcentrado durante las sesiones de cómputo y recuento de votos de la elección de gubernatura y, la elección extraordinaria de una diputación local y siete concejalías a los ayuntamientos, los 25 consejos distritales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca realizaron dicha actividad en el periodo comprendido del 22 de enero al 07 de febrero del año en curso, correspondiente al proceso extraordinario y del 02 de febrero al 16 de febrero del año en curso, correspondiente a la elección ordinaria de gubernatura, considerando en ambos casos el número preliminar de casillas proporcionado por el INE derivado de los recorridos de ubicación de casillas.

Con fechas 07 y 17 de febrero de 2022, los consejos distritales electorales, remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, los formatos de planeación de los distintos escenarios de cómputo, de ambos procesos electorales, para la revisión correspondiente por parte de los coordinadores, con la finalidad de emitir observaciones y ser subsanadas por los consejos.

Con fecha 26 de febrero de 2022, las presidencias de los 25 consejos distritales electorales, en sesión ordinaria rindieron un informe a los integrantes de su consejo, sobre la planeación de los escenarios de cómputo a partir de todas las alternativas que pueden presentarse, las presidencias de los consejos distritales electorales de Acatlán de Pérez Figueroa, Matías Romero Avendaño, Santa Cruz Xoxocotlán, Tlacolula de Matamoros, Santo Domingo Tehuantepec y Salina Cruz, se pronunciaron por la elección ordinaria y extraordinaria, mientras que, el resto, informó respecto a la elección ordinaria.

Los aspectos que se consideraron para dicha planeación son los siguientes:

LOGÍSTICA

- **Cómputo en Pleno:** Los consejos que tengan hasta 20 paquetes por recontar. Al término del cotejo y captura de los resultados de las actas que no fueran objeto de recuento, se procederá al recuento de aquellos paquetes que se determinaron para tal procedimiento en la sesión previa y que no excederán el número de 20.
- **Cómputo en paralelo:** Este escenario se presenta en caso, de que, en los consejos distritales o municipales, el número de paquetes a recontar supere los 20, el cotejo de actas se realizará en el pleno del Consejo Distrital y el recuento en grupos de trabajo.
- **Cómputo con recuento total al inicio:** Se estima el desarrollo de este escenario cuando exista indicio de que la diferencia entre la presunta persona ganadora de la elección en un distrito y la persona que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión exista petición expresa de la representación de la persona candidata o partido político que postuló al segundo de las personas candidatas, antes señalados, el consejo deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para estos efectos se considerará indicio suficiente la presentación ante el Consejo Distrital Electoral de la sumatoria de resultados por partido o persona candidata consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el distrito.
- **Cómputo con recuento total al final:** Si al término del recuento parcial deviene que la diferencia entre la persona candidata presuntamente ganadora y la ubicada en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, y existe la petición expresa de la representación del segundo lugar, el Consejo Distrital Electoral procederá a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. En todo caso, se excluirán del procedimiento anterior las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE LOS PAQUETES:

Respecto a la apertura y cierre de bodega, los consejos distritales electorales, consideran los siguientes puntos establecidos en el Reglamento de Elecciones, en los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y municipales y en los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales para la gubernatura.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



La bodega deberá abrirse en presencia de las y los integrantes del Consejo Distrital o Municipal, o bien, si las condiciones no lo permiten, en presencia de una comisión determinada por el propio Consejo.

- La presidencia mostrará a los presentes que los sellos de la bodega estén debidamente colocados y no hayan sido violados.
- Los presentes en la apertura de la bodega verificarán las condiciones de seguridad de la bodega y el estado físico de los paquetes.
- El personal aprobado por los órganos desconcentrados trasladará a la mesa de sesiones o a las mesas de los Grupos de Trabajo, los paquetes electorales en orden ascendente de sección y por tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad, entre otras.

HABILITACIÓN DE ESPACIOS.

Los consejos distritales electorales elaboraron un croquis de su sede, donde señalan el lugar donde se instalará el pleno del consejo, los grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento, cuando el tipo de escenario lo requiera, tomando en cuenta las medidas sanitarias implementadas para la prevención del COVID-19 y garantizando así, las condiciones de seguridad y salud para los participantes, al respecto, y de acuerdo a los lineamientos, se considerará una superficie de 40 metros cuadrados como base para la instalación de cada punto de recuento, garantizando el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los participantes.

TRASLADO A UNA SEDE ALTERNA

Este escenario se realiza cuando las condiciones sociales o políticas del distrito, no permitan el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo, se plantea la posibilidad de trasladar la totalidad de los paquetes a las instalaciones que se prevean para ese supuesto, siguiendo el procedimiento de traslado de los paquetes electorales dispuesto en los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y municipales para el cómputo de la elección extraordinaria y los Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales para la gubernatura, considerando como prioridad los locales ocupados por escuelas, instalaciones o anexos de oficinas públicas, auditorios y deportivos públicos, que

se encuentren cercanos a la sede del órgano competente; locales que garanticen condiciones de seguridad para el desarrollo de los trabajos y el resguardo de los paquetes electorales; y que permitan la instalación del mobiliario y equipamiento para el correcto desarrollo de la sesión y del recuento de votos en Grupos de Trabajo.



NECESIDADES GENERALES DE EQUIPAMIENTO Y PREVISIÓN DE ALIMENTOS:

Con la finalidad de cubrir las necesidades que se requieren para los diferentes escenarios de cómputo, se deberán contemplar la asignación de los siguientes recursos materiales, técnicos y financieros:

Escenarios de Cómputo	Equipo e insumos de cómputo	Papelería y material de oficina	Mobiliario (sillas y mesas)	Material sanitario	Mobiliario exterior (lonas, módulo, carpa)	Sanitarios móviles	Gastos de traslado (vehículo y combustible)
En pleno del Consejo	✓	✓	No Aplica	✓	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En paralelo	✓	✓	✓	✓	✓	No Aplica	No Aplica
Con recuento total al inicio	✓	✓	✓	✓	✓	No Aplica	No Aplica
Con recuento total al final	✓	✓	✓	✓	✓	No Aplica	No Aplica
Sede alterna	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Tomando en cuenta que las sesiones de cómputo en los consejos distritales electorales se desarrollan a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral y la sesión de cómputo municipal, a partir de las 8:00 horas del jueves siguiente al día de la Jornada Electoral, y considerando que los consejos distritales a los que se les delegaron funciones municipales realizarán los cómputos correspondientes, en las planeaciones se previó la alimentación del personal, como se describe a continuación.

Día	Personal proyectado para Alimentación			
	Integrantes del consejo	Personal auxiliar, SE y CAE	Cuerpo de seguridad	Personal Administrativo
08-jun-22	✓	✓	✓	✓
09-jun-22	✓	✓	✓	✓



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



De las planeaciones realizadas por los consejos distritales y distritales con funciones de municipales para llevar a cabo la elección extraordinaria, se desprende lo siguiente:

- Los 25 consejos distritales electorales para la elección de gubernara llevarán a cabo cualquiera de los escenarios previstos en el pleno del Consejo, habilitando grupos de trabajo y de ser necesario, puntos de recuento.
- En lo que respecta al proceso extraordinario los consejos distritales de Acatlán de Pérez Figueroa y de Santa Cruz Xoxocotlán con funciones de municipal, llevarán a cabo cualquiera de los escenarios previstos, cómputo en el pleno del Consejo, en paralelo, con recuento total al inicio o al final, habilitando grupos de trabajo y de ser necesario, puntos de recuento. Lo anterior derivado del número de casillas que se instalan en los distritos mencionados.
- Los consejos distritales de Matías Romero Avendaño, Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz y Tlacolula de Matamoros con funciones del municipal para la elección extraordinaria de las concejalías de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani y Santiago Laollaga, desarrollarán el escenario de cómputo correspondiente, en el Pleno del Consejo, debido a que no superan las 20 casillas.

El total de los escenarios elaborados por los órganos desconcentrados del Instituto, se encuentran disponibles en la siguiente liga electrónica:

https://ieepco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/direccion_organizacionelectoral_ieepco_mx/EmHIJTU4azVKmhLTW2VBTTEBPVh4971t2Eij_UFjUCb2fA?e=RIZleC

Elaboró:
Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral
26 de febrero de 2022.